

FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Convocatoria Pública No.	2
Objeto de la Convocatoria Pública	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.

La Entidad procede a dar respuesta a las observaciones que enviaron las Aseguradas de acuerdo con la fecha y hora indicada en el Cronograma, así:

1. Oferente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Observación No. 1:

CAPITULO II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR -- FORMATO No. 4 PARA DILIGENCIAR Y EVALUAR

Amablemente y de manera urgente solicitamos a la entidad separar los ramos descritos en este capítulo y a lo largo del pliego en dos grupos así:

Uno atinente a seguros de personas y otro integrado por los seguros de daños:

Grupo 1 SEGUROS DE PERSONAS

RAMOS

VIDA GRUPO FUNCIONARIOS (15 SALARIO POR FUNC)

VIDA GRUPO DEUDORES

GRUPO 2. SEGUROS DE DAÑOS

RAMOS

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS (RCSP)

INFEDILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES

AUTOMOVILES (11 VEHICULOS)

MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES (SECTOR OFICIAL – MODULAR COMERCIAL)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (LABORES, PREDIOS Y OPERACIONES)

INCENDIO Y/O DEUDORES HIPOTECARIOS

SOAT (11 VEHICULOS)

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (1 Vehículo) - RCC

RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS (RC)

Lo anterior toda vez que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** como aseguradora actual de la cuenta no puede ofrecer pólizas de seguros de daños, por ser una compañía que por su objeto solo puede comercializar seguros de personas, así las cosas agradecemos a la entidad separar los ramos o en su defecto aclarar que las compañías de seguros de vida podrán presentar su oferta de seguros atinentes a los ramos autorizados para comercializar, una disposición en contrario implicaría una vulneración al principio de la más amplia y nutrida concurrencia al proceso, lacerando la normatividad actual establecida en el decreto 2555 de 2010.

Del mismo modo, aclarar si en el ramo denominado **“INCENDIO Y/O DEUDORES HIPOTECARIOS”** incluye coberturas de vida e incapacidad total y permanente de las asegurados, o sólo corresponde a la póliza de daños, de lo contrario si corresponde a pólizas de vida agradecemos aclararlo y juntarlas con el grupo 1 de seguros de personas acá propuesto.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1.

Motivo de Adenda: Si



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas.

Observación No. 2:

ENTREGA DE OFERTAS

Cordialmente solicitamos a la entidad modificar la hora de cierre del proceso a las 2:00 pm, lo anterior ya que la apertura de las puertas de caja honor es a las 8:00 am lo que genera que todos los participantes queden por fuera del cierre del proceso ante la imposibilidad de radicar la oferta antes de las 8:00 am.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 2 - Capitulo V Cronograma.

Observación No. 3:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cordialmente agradecemos a la entidad poner una suma fija para la póliza de seriedad de la oferta de tal manera que la misma no quede supeditada al valor de la oferta, pues ello puede generar fugas de información del ofrecimiento de los proponentes y en todo caso en vista de la premura de la entidad en el cierre del proceso no se permite acreditar el documento a tiempo, pues la oferta generalmente se obtiene al final del análisis de todo el proceso.

Respuesta de Caja Honor: Una vez analizada su observación nos permitimos aclarar que tal y como se solicita en el numeral 5.1. Requisitos habilitantes, es el 10% de la oferta total presentada de cada uno del oferente, no la de la suma de los demás.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 4:

EXPERIENCIA EN EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

Amablemente agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de acreditación de experiencia, a diez años 10 lo anterior teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ha dicho que la experiencia no se agota con el paso del tiempo por el contrario se consolida aún más con el mismo.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 5:

FORMATO No. 5 PARA DILIGENCIAR Y EVALUAR PROPUESTA ECONÓMICA

Agradecemos a la entidad aclarar si la columna denominada "Actual" corresponde al valor asegurado o al valor actual de la prima a suscribir.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que en el formato No. 5 el valor actual corresponde al valor asegurado, en el cuadro que sigue que es el que deben diligenciar esta los campos para diligenciar la prima neta, IVA y prima total.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 6:

Actualmente Positiva tiene la cuenta de Vida Grupo Deudores y vigencia hasta el 30-11-2019 según otrosí, al verificar la convocatoria indica que la cobertura es a partir del día 31 de agosto del 2.019 desde las 24:00 horas y por una vigencia mínima de un año, a lo cual agradecemos solicitar aclaración.

Respuesta de Caja Honor: Nos permitimos aclarar que en este grupo de seguros esta relacionados todos los bienes de la entidad y tres créditos hipotecarios que se vienen desapareciendo, los seguros que tiene actualmente Positiva que vencen en Noviembre corresponden a los créditos de Leasing Habitacional que corresponde a otro grupo de seguros con los que cuenta la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Motivo de Adenda: No



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 7:

Remitir en formato Word el Anexo 2A Condiciones técnicas básicas

Respuesta de Caja Honor: Queremos indicarle al proponente que para facilidad de cada uno de los proponentes es más fácil el manejo en Excel, por lo anterior no se acepta la solicitud.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 8:

Remitir en formato Word o Excel Propuesta y/o especificaciones técnicas Formato No. 4

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que en el formato publicado permite copiar las obligaciones establecidas para que se puedan comprometer con la entidad.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 9:

Remitir en formato Word o Excel formato Condiciones ponderables, Condiciones Complementarias Anexo 2B.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que las condiciones Complementarias están publicadas en el formato de Excel.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 10:

Remitir en formato Word o Excel Oferta económica Formato No. 5.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que el formato es editable, por lo anterior no se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 11:

Listado de asegurados para póliza Vida Grupo Funcionarios donde se detalle salario básico mensual de todos los asegurados y fecha de nacimiento.

Respuesta de Caja Honor: Se remite información, así:

EDAD ENTRE	PARTICIPACION PROMEDIO
21-30 AÑOS	30%
31-40 AÑOS	32%
41-50 AÑOS	21%
51-60 AÑOS	15%
MAYORES DE 61 AÑOS	2%

Las escalas salariales de acuerdo con la información pública oscilan en los siguientes rangos:

Número	Denominación	Código	Grado	SALARIO 2019
UNO (1)	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2	24	\$ 10.935.444
CUATRO (4)	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1	21	\$ 8.338.354
UNO (1)	JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	1-4	15	\$ 5.998.479
CUATRO (4)	JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	2-1	27	\$ 6.146.671
TRES (3)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	23	\$ 5.876.003
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	21	\$ 5.074.638
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	10	\$ 2.589.328

Trabajadores Oficiales:



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



ESCALA	SALARIO 2019
ASISTENCIAL 01	\$ 1.760.507,32
ASISTENCIAL 02	\$ 1.777.255,54
ASISTENCIAL 03	\$ 1.805.733,88
ASISTENCIAL 04	\$ 1.872.736,14
TECNICO 01	\$ 1.926.336,28
TECNICO 02	\$ 2.021.818,98
TECNICO 03	\$ 2.122.322,90
TECNICO 04	\$ 2.241.956,59
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 2.379.855,83
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 2.765.665,65
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03	\$ 3.075.261,53
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 3.252.814,35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01	\$ 3.419.179,39
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 3.739.416,51
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03	\$ 4.288.194,08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 04	\$ 4.912.532,46
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	\$ 5.289.129,56

Con relación a los contratistas, se informa que:

EADES ENTRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-20 AÑOS	1	2%
21-30 AÑOS	24	38%
31-40 AÑOS	12	19%
41-50	11	17%
51-60	14	22%
60 AÑOS EN ADELANTE	1	2%

Las escalas de honorarios oscilan en los siguientes rangos:

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	PROMEDIO HONORARIOS
TÉCNICOS	19	\$ 1.629.708
PROFESIONALES	44	\$ 3.930.808

Motivo de Adenda: Si/No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 12:

Detalle de siniestralidad Vida Grupo Funcionarios de los 3 últimos años

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que la siniestralidad de los últimos tres años está publicada en el presente proceso, anexo 7.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 13:

Indicar si alguno de los posibles asegurados de Vida Grupo Funcionarios, esta extra primado por salud, o ha padecido o padece o está siendo tratado actualmente de alguna enfermedad o incapacidad. En caso afirmativo detallar padecimiento.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que no se tiene ningún funcionario extraprimado por salud en las pólizas contratadas actualmente.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 14:

Confirmar si el valor de presupuesto anual para Vida Grupo Funcionarios es el indicado en el CAPITULO II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR por valor de \$17.490.000.000,00.



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por Nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



Respuesta de Caja Honor: Este valor no es el valor de presupuesto anual para Vida Grupo Funcionarios.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 15:

Para Vida Deudores el presupuesto se estima con una tasa anual o mensual, por lo que sugerimos indicar la tasa, de lo contrario confirmar si el valor de prima que registra en el CAPITULO II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de \$ 38.328.090,00 es anual o mensual.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que ese valor es el asegurado, que corresponde a tres créditos Hipotecarios que se tienen en la Entidad.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 16:

Para los ramos que no contemplan deducible, los 30 Puntos de este ítem se sumaran a las complementarias, siendo este último el de mayor puntaje 50 puntos para complementarios?

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Ver Numeral 3.

Observación No. 17:

Confirmar si la cuenta es directa, de lo contrario indicar nombre del intermediario o asesor de la cuenta y comisión.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que nuestro intermediario es CAF Asesores Seguros Ltda. NIT. 900.357.596-5.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

2. Oferente AXA COLPATRIA

Observación No. 1:

Teniendo en cuenta que las Aseguradoras debemos realizar los cálculos completos, amablemente solicitamos indicar los % de los impuestos y gastos impositivos a deducir del contrato en caso de adjudicación.

Respuesta de Caja Honor: No aplica ningún tipo de impuesto o gasto impositivo.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 2:

Cordialmente solicitamos indicar el nombre del intermediario nombrado para éste proceso.

Respuesta de Caja Honor: El intermediario de seguros para este proceso es la firma CAF Asesores de Seguros Ltda. con NIT. 900.357.596-5.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 3:

Amablemente solicitamos a la entidad establecer las pólizas que requiere contratar en varios grupos y con presupuesto independiente, de la siguiente manera:

- Grupo No.1:** Todo Riesgo Daños Materiales
 - Automóviles
 - Manejo Global
 - Responsabilidad Civil Extracontractual



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VIGILADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

- Incendio Deudores
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Infidelidad y Riesgos Financieros
- Grupo No.2:** Vida Grupo Funcionarios
- Vida Grupo Deudores

- Grupo No.3:** Responsabilidad Civil Protección de Datos (RC)

- Grupo No.4:** SOAT
- Responsabilidad Civil Contractual (RCC)

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 4:

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar la lista de oferentes habilitados para participar en el proceso de acuerdo a las manifestaciones de interés recibidas.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que las compañías aseguradoras que enviaron Manifestación de interés fueron:

- Liberty Seguros S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Positiva seguros S.A.
- HDI Seguros S.A.
- La Previsora Seguros S.A.
- Aseguradora Solidaria S.A.
- Axa Colpatría S.A.
- Allianz seguros S.A.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 5:

Amablemente solicitamos a la entidad modificar la fecha de cierre para el próximo viernes 16 de agosto a las 11 a.m.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta parcialmente la observación y se ver Adenda No. 1., queda el cierre para las el 14 de agosto de 2019 a las 10:00 A.M.

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Capitulo V Cronograma.

Observación No. 6:

CONDICIONES TÉCNICAS

Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar el detalle de la siniestralidad de los últimos cinco (5) años, para cada una de las pólizas objeto del presente proceso indicando fecha del siniestro, causa del siniestro, estado actual del siniestro, valor pagado y/o pendiente, y circunstancias conocidas que puedan afectar cada una de las pólizas del presente proceso.

Respuesta de Caja Honor: Le informamos a la compañía aseguradora que la siniestralidad de los últimos años está publicada en el proceso, anexo 7.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 7:

Amablemente solicitamos en eliminar de cada una de las pólizas a contratar la cláusula de *Errores, omisiones e inexactitudes*, lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 8:

Amablemente solicitamos en dejar claridad en el pliego, que los gastos adicionales y sublímites NO operan en exceso del valor asegurado para ninguno de los ramos.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 9:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.



Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta de Caja Honor: Una vez analizada la información a que hace referencia la observación, se aclara que en el anexo respectivo de bienes y valores asegurados se encuentra la información básica para cotizar el seguro de todo riesgo daños materiales. Toda la información solicitada será verificada con el proponente adjudicatario, si así lo requiere en su oferta.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 10:

Cordialmente solicitamos indicar que el (...) hurto únicamente para equipos fijos de oficina y hurto calificado para todos los bienes (...); lo anterior por ser una exclusión absoluta de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 11:

Amablemente solicitamos a la entidad suministrar relación detallada de las obras de arte que requiere asegurar.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que el detalle de la información le será suministrada a la compañía aseguradora que quede adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 12:

Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un sublímite para la cláusula de vehículos inmovilizados y/o para remate.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que a la fecha la entidad no cuenta con vehículos inmovilizados y/o para remate.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 13:

Teniendo en cuenta la suma asegurada, cordialmente solicitamos a la entidad modificar el sublímite establecido para la cobertura de *Hurto Calificado* y *Hurto Simple* a \$2.000 millones evento / \$8.000 millones vigencia.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Observación No. 14:

Cordialmente solicitamos a la entidad trasladar a condiciones complementarias la cláusula de *Límite Agregado de Indemnización*; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 15:

Amablemente solicitamos a la entidad disminuir a \$20.000.000 el límite establecido en la cláusula de *No tasación en caso de siniestro*; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 16:

Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si cuenta con obras en construcción y montaje y el detalle de las mismas.

Respuesta de Caja Honor: La entidad no cuenta con obras en construcción y montaje.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 17:

Amablemente solicitamos a la entidad trasladar a condiciones complementarias la cláusula de *Montajes y Construcciones*, por no ser una cobertura específica de ésta póliza.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 18:

Cordialmente solicitamos a la entidad excluir la cobertura de *propiedades adyacentes*, lo anterior por ser una exclusión absoluta de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 19:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones básicas la cláusula de *límite de eventos para la revocación de la póliza*; toda vez que no es posible poder hacer uso de la revocación de la póliza cuando la siniestralidad sea superior al 110% del valor asegurado.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 20:

Cordialmente solicitamos a la entidad se permita la presentación de deducibles de hasta 10%, para todos y cada uno de los amparos requeridos en la póliza.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 21:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de condiciones básicas la condición: *Excepción del deducible de daños en lucro cesante*, lo anterior porque no existe un valor asegurado para Lucro Cesante, por lo tanto no opera.



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 22:

Cordialmente solicitamos a la entidad excluir de condiciones básicas la condición: *Deducible Lucro Cesante*, lo anterior porque no existe un valor asegurado para Lucro Cesante, por lo tanto no opera.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 23:

Cordialmente solicitamos trasladar a condiciones complementaria la cláusula de *No aplicación de Garantías*; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 24:

Amablemente solicitamos a la entidad indicar la ubicación y el valor del riesgo mayor; así como el porcentaje de concentración de los contenidos.

Respuesta de Caja Honor: De acuerdo a su observación relacionamos el predio de mayor riesgo:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES	VR ASEGURADO
BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
MUEBLES, ENSERES Y CONTENIDOS EN GENERAL	3.669.632.458
EQUIPO DE COMPUTO	12.811.511.451
SOFTWARE (LICENCIAS)	11.662.437.999
EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	690.228.121
MAQUINARIA	82.465.050
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	18.682.015

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 25:

SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES

Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar la cobertura de *Faltantes de Inventario*, en la cláusula de *Pérdidas por Personal No Identificado*; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexos 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4

Observación No. 26:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones técnicas la cláusula de *Desaparición Misteriosa*; lo anterior por no ser una cobertura objeto de éste seguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 27:

Cordialmente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones técnicas la cláusula de *Concurrencia de deducibles en coexistencia de cobertura*; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD - SEGURIDAD Y DEFENSA



Observación No. 28:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones básicas la cláusula de *límite de eventos para la revocación de la póliza*; toda vez que no es posible poder hacer uso de la revocación de la póliza cuando la siniestralidad sea superior al 110% del valor asegurado.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 29:

SEGURO DE AUTOMÓVILES

Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un sublímite de \$250.000 evento / \$1.000.000 vigencia para la cobertura de *Hurto de elementos dejados en el vehículo del asegurado*.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 30:

Amablemente solicitamos a la entidad indicar si se encuentran vehículos blindados dentro de los vehículos que requiere asegurar.

Respuesta de Caja Honor: Se le aclara a la compañía aseguradora que el vehículo Toyota de Placa OJY291 cuenta con Blindaje el cual está discriminado en la relación de los vehículos asegurados.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 31:

Cordialmente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de *servicio trámite de traspaso* a \$500.000 evento / \$1.500.000 vigencia; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 32:

Amablemente solicitamos a la entidad trasladar a condiciones complementarias la cláusula de *daños mutuos*; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 33:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones básicas la cláusula de *límite de eventos para la revocación de la póliza*; toda vez que no es posible poder hacer uso de la revocación de la póliza cuando la siniestralidad sea superior al 110% del valor asegurado.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 34:

SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar el formulario de solicitud, debidamente actualizado, firmado y fechado.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía que el formulario original firmado y fechado le será suministrado a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA



Observación No. 35:

Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite mínimo de COP 60.000.000 para toda y cada pérdida; lo anterior por condiciones actuales del mercado reasegurador.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 36:

Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar dentro de la cláusula de *capacitación mínima*, que la misma se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la entidad.

Respuesta de Caja Honor: Si, es en la Entidad.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 37:

Amablemente solicitamos a la entidad trasladar a condiciones complementarias la cláusula de *bono por no reclamación*; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 38:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar el formulario de solicitud, debidamente actualizado, firmado y fechado.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía que el formulario original firmado y fechado le será suministrado a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 39:

Amablemente solicitamos a la entidad indicar si la póliza ha tenido continuidad o si la misma ha presentado interrupciones en las vigencias.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que siempre a tenido continuidad la póliza y nunca se ha interrumpido.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 40:

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las condiciones básicas la cláusula de *límite de eventos para la revocación de la póliza*; toda vez que no es posible poder hacer uso de la revocación de la póliza cuando la siniestralidad sea superior al 110% del valor asegurado.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

3. Oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Observación No. 1:

TRDM:

Solicitar que se permita presentar deducible para terremoto sobre el valor asegurable.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



SECRETARÍA DE DEFENSA
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA



Observación No. 2:

Solicitar disminuir a 50%, va en contravía del equilibrio económico del contrato.

"Limite de eventos para la revocación de la póliza

En consideración a que la disposición contenida en el artículo 1071 del Código de Comercio en conformidad con lo dispuesto en le articulo 1162 del mismo código puede ser modificada a sentido favorable al tomador, asegurado o beneficiario, se aceptan la limitación de los eventos de revocación unilateral a las siguientes circunstancias:

1. Resultado de Siniestralidad : Se presenta cuando en vigencia de la póliza suscrita y durante el termino corrido hasta la fecha de aviso de la revocación, exista una siniestralidad superior al 110% del valor asegurado.

2. Revocación no imputable a la Aseguradora de los contratos de Reaseguro: Se presenta cuando la aseguradora al momento de dar el aviso de revocación acredita documentalmente que el contrato de Reaseguro que respalda la colocación fue revocado por los Reseguradores respectivos, por causas no imputables a fallas de la Aseguradora en el análisis y transferencia del riesgo."

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 3:

Solicitar aclarar ¿Cuáles entidades? No es solo Cahonor?

No aplicación de infraseguro. Se otorga el puntaje a la propuesta que unifique el porcentaje en un 25% para todas las entidades. Si se ofrece un porcentaje mayor a 25% se calificaran los demás de forma proporcional.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que solo es Caja promotora de Vivienda Militar y de Policía, y el porcentaje solicitado es el 25%, si alguno ofrece una valor superior a los demás se les otorgara el puntaje de manera proporcional.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A

Observación No. 4:

RCE

Solicitar trasladar a complementarias. Los reaseguradores no están respaldando restablecimiento de VA en pólizas de RC ni por una (1) vez.

"Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro, hasta dos (2) veces el límite asegurado contratado, con cobro de prima adicional a prorrata Mediante la presente cláusula la Compañía acepta expresamente, que en el caso de presentarse una pérdida amparada por la presente póliza, la cuantía de tal pérdida se considerará inmediatamente restablecida desde el momento de ocurrencia del siniestro.

El restablecimiento ofrecido por esta condición dará derecho a la Compañía al cobro de la prima correspondiente al monto restablecido, desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza, expedición de cuyo certificado de seguro realizará una vez efectuado el pago de la indemnización."

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 5:

Solicitar eliminar "incluyendo todo el alcance del objeto de sus contratos.", toda vez que esto es RC contractual y es exclusión.

"Contratistas vinculados a la entidad para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, incluyendo todo el alcance del objeto de sus contratos."

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD - TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA



Observación No. 6:

MANEJO

Solicitar entregar relación de cargos a asegurar.

Cargos Amparados: 280 FUNCIONARIOS

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que son 362 funcionarios que operan en la entidad y que este detalle será suministrado a la compañía aseguradora que quede adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 7:

Solicitar trasladar a complementarias:

Faltantes de Inventarios. Sublímite del 55% del valor asegurado para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Se calificara en Condiciones técnicas ponderables, el límite adicional ofrecido al básico.

Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro, hasta dos (2) veces el límite asegurado contratado, cuando el límite asegurado es menor o igual a \$700 Millones. Hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, para límites asegurados superiores a \$700. Millones.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 8:

Cuáles límites asegurados? No es solo uno?

Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro, hasta dos (2) veces el límite asegurado contratado, cuando el límite asegurado es menor o igual a \$700 Millones. Hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, para límites asegurados superiores a \$700. Millones.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 9:

Solicitar disminuir a 50%, va en contravía del equilibrio económico del contrato.

Límite de eventos para la revocación de la póliza

"En consideración a que la disposición contenida en el artículo 1071 del Código de Comercio en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1162 del mismo código puede ser modificada a sentido favorable al tomador, asegurado o beneficiario, se aceptan la limitación de los eventos de revocación unilateral a las siguientes circunstancias:

1. Resultado de Siniestralidad : Se presenta cuando en vigencia de la póliza suscrita y durante el termino corrido hasta la fecha de aviso de la revocación, exista una siniestralidad superior al 110% del valor asegurado.
2. Revocación no imputable a la Aseguradora de los contratos de Reaseguro: Se presenta cuando la aseguradora al momento de dar el aviso de revocación acredita documentalmente que el contrato de Reaseguro que respalda la colocación fue revocado por los Reseguradores respectivos, por causas no imputables a fallas de la Aseguradora en el análisis y transferencia del riesgo."

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 10:

VIDA

Listado de asegurados con fecha de nacimiento de la póliza de Vida Grupo



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMÍA



Respuesta de Caja Honor: Se remite información, así:

EDAD ENTRE	PARTICIPACION PROMEDIO
21-30 AÑOS	30%
31-40 AÑOS	32%
41-50 AÑOS	21%
51-60 AÑOS	15%
MAYORES DE 61 AÑOS	2%

Las escalas salariales de acuerdo con la información pública oscilan en los siguientes rangos:

Número	Denominación	Código	Grado	SALARIO 2019
UNO (1)	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2	24	\$ 10.935.444
CUATRO (4)	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1	21	\$ 8.338.354
UNO (1)	JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	1-4	15	\$ 5.998.479
CUATRO (4)	JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	2-1	27	\$ 6.146.671
TRES (3)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	23	\$ 5.876.003
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	21	\$ 5.074.638
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	10	\$ 2.589.328

Trabajadores Oficiales:

ESCALA	SALARIO 2019
ASISTENCIAL 01	\$ 1.760.507,32
ASISTENCIAL 02	\$ 1.777.255,54
ASISTENCIAL 03	\$ 1.805.733,88
ASISTENCIAL 04	\$ 1.872.736,14
TECNICO 01	\$ 1.926.336,28
TECNICO 02	\$ 2.021.818,98
TECNICO 03	\$ 2.122.322,90
TECNICO 04	\$ 2.241.956,59
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 2.379.855,83
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 2.765.665,65
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03	\$ 3.075.261,53
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 3.252.814,35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01	\$ 3.419.179,39
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 3.739.416,51
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03	\$ 4.288.194,08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 04	\$ 4.912.532,46
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	\$ 5.289.129,56

Con relación a los contratistas, se informa que:

EADES ENTRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-20 AÑOS	1	2%
21-30 AÑOS	24	38%
31-40 AÑOS	12	19%
41-50	11	17%
51-60	14	22%
60 AÑOS EN ADELANTE	1	2%

Las escalas de honorarios oscilan en los siguientes rangos:

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	PROMEDIO HONORARIOS
TÉCNICOS	19	\$ 1.629.708
PROFESIONALES	44	\$ 3.930.808



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VICELIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION



Motivo de Adenda: Si/No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 11:

Relación de cartera actual o la más reciente con el saldo.

Respuesta de Caja Honor: El saldo de créditos Hipotecarios en la póliza de Vida deudores e incendio Deudores corresponde a tres créditos que cuyo saldo es \$38.328.090 y tienden a desaparecer.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 12:

Actualizar el reporte de siniestralidad con el valor de los avisos

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que la siniestralidad publicada es la actualizada que ha tenido la entidad en los últimos años.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 13:

En caso de limitar alguno de los amparos y/o coberturas solicitadas si es causal de descalificación

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que cada uno de los amparos y clausulas solicitadas aclara el sublímite mínimo permitido el cual podrá ser modificado si se mejora pero no se aceptara propuestas desmejorando las condiciones solicitadas la cual no será calificada.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 14:

Que por favor la entidad nos confirme si en ambas pólizas los asegurados actuales tienen declaración y será aportada en caso de siniestro

Respuesta de Caja Honor: Actualmente no se solicita declaración de asegurabilidad para ninguna de las dos pólizas, tal y como se solicita en la cláusula que relacionamos a continuación:

Amparo automático para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 15:

Para los nuevos asegurados si se manejaran con declaración de asegurabilidad.

Respuesta de Caja Honor: Actualmente no se solicita declaración de asegurabilidad para ninguna de las dos pólizas, tal y como se solicita en la cláusula que relacionamos a continuación:

Amparo automático para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 16:

Las demás observaciones que considere la agencia.

Respuesta de Caja Honor: La entidad no tiene ninguna observación o aclaración.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA



Observación No. 17:

Experiencia en el bien y/o servicio requerido: Agradecemos a la Entidad aclarar que el valor de las primas a certificar sea la sumatoria de las tres certificaciones.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que el valor total a certificar es el del presupuesto para el presente proceso y se aceptara demostrándola con la suma de tres certificaciones correspondiente a contratos de los últimos cinco años.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 18:

RC Cyber: Agradecemos a la Entidad dividir el presente proceso en grupos independientes, en especial dejar en grupo aparte el ramo de RC Cyber, al igual que el ramo de Casco Barco, dado que, son ramos que no todas las compañías los comercializan.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1.

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 19:

DEDUCIBLE TERREMOTO

Agradecemos a la entidad estatal en conjunto con su intermediario de seguros permitir el ofrecimiento de deducible para el amparo de Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica para los seguros Todo Riesgo Daño Material, sobre “el valor asegurable del artículo afectado por el siniestro”, en razón a que nuestro contrato automático de reaseguro no permite ofrecerlo para dicha cobertura “sobre el valor de la pérdida”.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 20:

SINIESTRALIDAD

Importante contar con el registro e historial siniestral de las pólizas que componen el programa de seguros objeto de contratación, agradecemos a la entidad contratante suministrar la correspondiente a las últimas cinco (05) anualidades, para todos y cada uno de los ramos a contratar, con las siguientes características de información:

- Ramo o póliza afectada.
- Cobertura y bien afectado.
- Causa.
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que la siniestralidad de los últimos tres años está publicada en el presente proceso, anexo 7.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 21:

SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

Agradecemos conformar si esta es la relación y valores asegurados de edificios



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

SECRETARÍA DE DEFENSA



BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
BARRANQUILLA CRA 41B N° 71 - 48 BARRIO DELICIAS	918.640.799
BUCARAMANGA CRA 32 N° 58 - 41 BARRIO CONUCOS	547.604.249
MEDELLIN CRA 76 N° 35 - 36 BARRIO LAURELES	750.000.000
IBAGUE CLL 60 N° 8 - 31 LOCAL 414 CTR CIAL POWER CENTER	753.312.000
CALI CLL 23 NORTE N° 3N - 80 BARRIO VERSALLES	571.671.473
ESPINAL CASA 3 MZA. JARDINES DE BABILONIA	99.500.000

Respuesta de Caja Honor: Aclaremos a la compañía aseguradora que la relación de los bienes a asegurar con sus valores asegurados están publicados en el presente proceso, anexo 1, los cuales describimos a continuación:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES	VR ASEGURADO
BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
MUEBLES, ENSERES Y CONTENIDOS EN GENERAL	3.669.632.458
EQUIPO DE COMPUTO	12.811.511.451
SOFWARE (LICENCIAS)	11.662.437.999
EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	690.228.121
MAQUINARIA	82.465.050
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	18.682.015
BARRANQUILLA CRA 41B N° 71 - 48 BARRIO DELICIAS	918.640.799
BUCARAMANGA CRA 32 N° 58 - 41 BARRIO CONUCOS	547.604.249
MEDELLIN CRA 76 N° 35 - 36 BARRIO LAURELES	750.000.000
IBAGUE CLL 60 N° 8 - 31 LOCAL 414 CTR CIAL POWER CENTER	753.312.000
CALI CLL 23 NORTE N° 3N - 80 BARRIO VERSALLES	571.671.473
ESPINAL CASA 3 MZA. JARDINES DE BABILONIA	99.500.000
	58.518.132.887

Fuente de Información : Almacén
* Valor Libros NIIF.
* Fecha de Corte: 10 de junio de 2019.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 22:

Agradecemos a la entidad ajustar el sublímite de la siguiente clausula Hurto Calificado y Hurto simple a 2.000 millones evento/ 4.000 millones vigencia

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 23:

Agradecemos a la entidad trasladar a clausulas adicionales la correspondiente a PROPIEDADES ADYACENTES, Sublímite \$ 200,000,000, ya que es un amparo del ramo de Todo riesgo Contratistas.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

**Observación No. 24:****VIDA GRUPO Y VIDA GRUPO DEUDORES**

Agradecemos a la entidad enviar el listado de asegurados con nombre, cedula, fecha de nacimiento y salario, esto para determinar el valor asegurado de la póliza de Vida Grupo.

Respuesta de Caja Honor: Se remite información, así:

EDAD ENTRE	PARTICIPACION PROMEDIO
21-30 AÑOS	30%
31-40 AÑOS	32%
41-50 AÑOS	21%
51-60 AÑOS	15%
MAYORES DE 61 AÑOS	2%

Las escalas salariales de acuerdo con la información pública oscilan en los siguientes rangos:

Número	Denominación	Código	Grado	SALARIO 2019
UNO (1)	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2	24	\$ 10.935.444
CUATRO (4)	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1	21	\$ 8.338.354
UNO (1)	JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	1-4	15	\$ 5.998.479
CUATRO (4)	JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	2-1	27	\$ 6.146.671
TRES (3)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	23	\$ 5.876.003
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	21	\$ 5.074.638
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	10	\$ 2.589.328

Trabajadores Oficiales:

ESCALA	SALARIO 2019
ASISTENCIAL 01	\$ 1.760.507,32
ASISTENCIAL 02	\$ 1.777.255,54
ASISTENCIAL 03	\$ 1.805.733,88
ASISTENCIAL 04	\$ 1.872.736,14
TECNICO 01	\$ 1.926.336,28
TECNICO 02	\$ 2.021.818,98
TECNICO 03	\$ 2.122.322,90
TECNICO 04	\$ 2.241.956,59
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 2.379.855,83
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 2.765.665,65
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03	\$ 3.075.261,53
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 3.252.814,35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01	\$ 3.419.179,39
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 3.739.416,51
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03	\$ 4.288.194,08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 04	\$ 4.912.532,46
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	\$ 5.289.129,56

Con relación a los contratistas, se informa que:

EADES ENTRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-20 AÑOS	1	2%
21-30 AÑOS	24	38%
31-40 AÑOS	12	19%
41-50	11	17%
51-60	14	22%
60 AÑOS EN ADELANTE	1	2%

Las escalas de honorarios oscilan en los siguientes rangos:



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD INFORMACION FINANCIERA DE COLOMBIA

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	PROMEDIO HONORARIOS
TÉCNICOS	19	\$ 1.629.708
PROFESIONALES	44	\$ 3.930.808

Motivo de Adenda: Si/No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 25:

Agradecemos a la entidad enviar la Relación de cartera actual o la más reciente con el saldo, para la póliza de Vida Deudores

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que el saldo de créditos Hipotecarios en la póliza de Vida deudores e incendio Deudores corresponde a tres créditos que cuyo saldo es \$38.328.090 y tienden a desaparecer.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 26:

Agradecemos a la entidad Actualizar el reporte de siniestralidad con el valor de los avisos.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que la siniestralidad publicada es la actualizada que ha tenido la entidad en los últimos años.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 27:

Agradecemos confirmar si en caso de sublimitar alguno de los amparos y/o coberturas solicitadas si es causal de descalificación

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que cada uno de los amparos y cláusulas solicitadas aclara el sublímite mínimo permitido el cual podrá ser modificado si se mejora pero no se aceptara propuestas desmejorando las condiciones solicitadas la cual no será calificada.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 28:

Agradecemos a la entidad informarnos si en ambas pólizas los asegurados actuales tienen declaración y será aportada en caso de siniestro.

Se aclara a la compañía aseguradora que actualmente no se solicita declaración de asegurabilidad para ninguna de las dos pólizas, tal y como se solicita en la cláusula que relacionamos a continuación:

Amparo automático para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 29:

Para los nuevos asegurados si se manejaran con declaración de asegurabilidad.

Respuesta de Caja Honor: Actualmente no se solicita declaración de asegurabilidad para ninguna de las dos pólizas, tal y como se solicita en la cláusula que relacionamos a continuación:

Amparo automático para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Observación No. 30:

SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

Agradecemos a la entidad modificar el valor asegurado del ramo a valor comercial del inmueble, ya que por condiciones del reasegurador no es viable asegurar sobre saldo insoluto.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 31:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

Agradecemos suministrar el formulario o solicitud de seguro acostumbrado para la suscripción de esta póliza, completamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante Legal o máxima autoridad del municipio, reportando en el los cargos objeto de cobertura, y la fecha de contratación de la primera póliza mantenida de forma ininterrumpida. (El actual no está firmado ni fechado)

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía que el formulario original firmado y fechado le será suministrado a la compañía aseguradora que resulte adjudicatario.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 32:

Agradecemos a la entidad confirmar que los gastos de Defensa solicitado son los del slip técnico

LIMITES ASEGURADOS	
límite Asegurado, \$3,450,000,000 evento / agregado anual, combinado con gastos de defensa	
Cargos	Sublímite Persona por Proceso
GERENTE Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	\$216,000,000 / \$243,000,000
DEMÁS CARGOS AMPARADOS	\$162,000,000 / \$189,000,000

Respuesta de Caja Honor: Si son los valores asegurados para gastos de defensa solicitados.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 33:

Agradecemos a la entidad confirmar si en total son 53 cargos los que solicitan amparar.

Respuesta de Caja Honor: Se aclaran que son 56 cargos y son los que están relacionados en el anexo de los valores asegurados y en el formulario.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 34:

Solicitamos a la entidad la publicación de la siniestralidad detallada de los últimos 5 años.

Respuesta de Caja Honor: La siniestralidad de los últimos años está publicada en el presente proceso, anexo 7.

Motivo de Adenda: Si/No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 35:

Solicitamos a la entidad establecer y/o delimitar un máximo valor asegurado destinado para "Gastos de defensa" y disminuir los sublímites establecidos por persona/proceso de manera que resulte equitativa, acorde a las necesidades de la entidad y de igual forma, garantizando una oportuna defensa técnica y representación judicial de los asegurados.

Se propone la siguiente distribución:

LIMITES ASEGURADOS

Límite Asegurado, \$3.450.000.000 evento / agregado anual, combinado con gastos de defensa



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

Gastos de Defensa.

Cargos Sublímite Persona por Proceso

GERENTE Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA \$ 70.000.000

DEMÁS CARGOS AMPARADOS \$ 50.000.000

\$120.000.000 por Evento

\$ 800.000.000 por Vigencia para todos los eventos.

El sublímite para gastos de defensa forma parte del valor asegurado y no en adición a este.

Respuesta de Caja Honor: Una vez analizada su observación, conociendo el mercado reasegurador y en aras de pluralidad de oferentes se acepta parcialmente y se verá reflejada de la siguiente manera:

límite Asegurado, \$3,450,000,000 evento / agregado anual, combinado con gastos de defensa	
Cargos	Sublímite Persona por Proceso
GERENTE Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	\$70,000,000 / \$280,000,000
DEMÁS CARGOS AMPARADOS	\$50,000,000 / \$200,000,000
\$1,000,000,000 por vigencia para todos los eventos	

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 36:

Solicitamos a la entidad disminuir el Sublímite del numeral 5.3 Otros costos procesales, incluyendo cauciones judiciales y agencias en derecho, a COP \$ 70.000.000 evento/vigencia.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 37:

Solicitamos a la entidad trasladar a "Condiciones Complementarias" la Cláusula de "Cobertura de procesos iniciados en vigencia de la póliza por decisiones de gestión adoptadas durante el periodo de retroactividad contratado" por considerarla susceptible de calificación al no formar parte de la cobertura básica del producto.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 38:

SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Agradecemos suministrar el formulario o solicitud de seguro acostumbrado para la suscripción de esta póliza, completamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante Legal o máxima autoridad de la entidad, reportando en el la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza contratada y mantenida de forma ininterrumpida, y acompañando este con los Estados Financieros y sus notas con corte a Diciembre del año inmediatamente anterior. (El actual no está firmado ni fechado)

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía que el formulario original firmado y fechado le será suministrado a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 39:

Solicitamos a la entidad la publicación de los estados financieros al cierre del año 2018.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación y serán publicados en el proceso.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 40:

Solicitamos a la entidad la publicación de la siniestralidad detallada de los últimos 5 años.



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VICELIDAD - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Respuesta de Caja Honor: La siniestralidad esta publicada, anexo 7 y aclaramos que para este ramo no se ha presentado ningún siniestro.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 41:

SEGURO DE MANEJO GLOBAL

Por cuanto en el presente seguro se contemplan cubiertos todos los funcionarios públicos al servicio de la entidad pública asegurada, agradecemos confirmar dicho número.

Respuesta de Caja Honor: Son 362 funcionarios con los que cuenta la Entidad.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 42:

SEGURO DE AUTOMOVILES

Agradecemos a la entidad trasladar a condiciones ponderables las correspondientes a: Ajuste trimestral de la suma asegurada de acuerdo a la guía de Fasecolda, Hurto de elementos dejados en el vehículo del Asegurado límite de \$10.000.000 evento \$50.000.000 Vigencia.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 43:

SEGURO DE RCC

Agradecemos a la entidad revisar los amparos solicitados en el slip técnico y el objeto, ya que no corresponden a una póliza de RCC para los pasajeros, igualmente confirmar para que vehículos solicitan dicho amparo.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo. Adicional se informa que solo es para un bus de placa OKZ679.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

4. Oferente **ALLIANZ COLOMBIA**

Observación No. 1:

En aras que la entidad tenga pluralidad de oferentes y pueda obtener condiciones adecuadas que se ajusten a sus necesidades de protección atentamente solicitamos dejar en grupo independiente el ramo de Vida, teniendo en cuenta que son muy pocas las compañías que explotan bajo la misma razón social Seguros Generales y Seguros de Vida y de acuerdo a lo establecido en el Titulo VI – Capitulo 2 – Numeral 1.7 algunas prácticas inseguras relativas a la contratación de Seguros – Subnumeral 1.7.6 de la circular 007 de 1996, se considera práctica insegura *“la participación en consorcios o uniones temporales cuando quiera que la entidad no cuente con la autorización para la operación de alguno de los ramos involucrado”*, por consiguiente no es posible presentar oferta para este ramo incluso con una participación del 0% dentro de la unión temporal o consorcio.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 2:

Agradecemos a la entidad dejar un grupo independiente las pólizas de Soat teniendo en cuenta que las primas son establecidas por el gobierno nacional.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 3:

Agradecemos a la entidad dejar en un grupo independiente las pólizas de Incendio y/o Deudores Hipotecarios.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 4:

Agradecemos a la entidad dejar en un grupo independiente el ramo de RC Protección De Datos, teniendo en cuenta que es comercializado por un número mínimo de aseguradoras y al dejarlo con los demás ramos a cotizar, restringe la participación de un número plural de oferentes disminuyendo la posibilidad de mejorar las condiciones de asegurabilidad de la entidad.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas

Observación No. 5:

Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular y para realizar una buena suscripción técnica del negocio, a continuación listamos la información que se deberá reportar **para cada uno de los inmuebles por asegurar:**

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MIGUEL A. SUAREZ/INFORMACION Y COMUNICACION



Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Respuesta de Caja Honor: Una vez analizada la información a que hace referencia la observación, se aclara que en el anexo respectivo de bienes y valores asegurados se encuentra la información básica para cotizar el seguro de todo riesgo daños materiales. Así mismo se aclara que conforme a lo establecido en el Decreto 4865 de 2011, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y la Circular Externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte debe realizarse sobre los riesgos asumidos por la aseguradora, motivo por el cual la información solicitada será verificada con el adjudicatario, si así lo requiere en su oferta.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 6:

Para efectos de establecer cúmulos, agradecemos a la entidad suministrar las direcciones exactas en donde se encuentran ubicados los riesgos y en lo posible sus coordenadas;

Respuesta de Caja Honor: Se le aclara a la compañía aseguradora que las direcciones con sus respectivos valores están publicadas en el anexo 1 en el respectivo proceso, de la siguiente manera:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES	VR ASEGURADO
BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
MUEBLES, ENSERES Y CONTENIDOS EN GENERAL	3.669.632.458
EQUIPO DE COMPUTO	12.811.511.451
SOFTWARE (LICENCIAS)	11.662.437.999
EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	690.228.121
MAQUINARIA	82.465.050
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	18.682.015
BARRANQUILLA CRA 41B N° 71 - 48 BARRIO DELICIAS	918.640.799
BUCARAMANGA CRA 32 N° 58 - 41 BARRIO CONUCOS	547.604.249
MEDELLIN CRA 76 N° 35 - 36 BARRIO LAURELES	750.000.000
IBAGUE CLL 60 N° 8 - 31 LOCAL 414 CTR CIAL POWER CENTER	753.312.000
CALI CLL 23 NORTE N° 3N - 80 BARRIO VERSALLES	571.671.473
ESPINAL CASA 3 MZA. JARDINES DE BABILONIA	99.500.000
	58.518.132.887

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 7:

Agradecemos a la entidad informar si alguno de los bienes que se relacionaron en edificios corresponde a patrimonio arquitectónico y cultural, de ser así agradecemos a la entidad nos suministre la declaración de patrimonio arquitectónico.



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MISIÓN: SERVICIO Y DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA



Respuesta de Caja Honor: Ninguno de los predios asegurados corresponde a patrimonio arquitectónico o cultural.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 8:

Agradecemos nos confirmen si la entidad cuenta con avalúo de los bienes a asegurar no superiores a dos años de su realización, incluyendo las obras de arte.

Respuesta de Caja Honor: Aclaremos que los valores asegurados corresponden a avalúos realizados en el año 2018.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 9:

Agradecemos nos aclaren la relación de bienes y su ubicación para aquellos que se encuentran dentro o sobre ríos o lagunas.

Respuesta de Caja Honor: Ninguno de los bienes se encuentran dentro o sobre ríos o lagunas.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 10:

Agradecemos a la entidad suministrar el valor y la ubicación del mayor riesgo (ciudad, bienes asegurados y valores); esto con el fin de establecer el cúmulo real de la póliza de daños materiales.

Respuesta de Caja Honor: De acuerdo a su observación relacionamos el predio de mayor riesgo:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES	VR ASEGURADO
BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
MUEBLES, ENSERES Y CONTENIDOS EN GENERAL	3.669.632.458
EQUIPO DE COMPUTO	12.811.511.451
SOFTWARE (LICENCIAS)	11.662.437.999
EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	690.228.121
MAQUINARIA	82.465.050
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	18.682.015

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 11:

Agradecemos la entidad publicar la siniestralidad de los últimos tres años de todos los ramos incluyendo causa, lugar de ocurrencia, amparo afectado, fecha de ocurrencia, cuantía de la perdida, fecha de pago.

Respuesta de Caja Honor: Le informamos a la compañía aseguradora que la siniestralidad de los últimos años está publicado en el presente proceso, anexo 7.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

5. Oferente **LA PREVISORA S.A.**

Observación No. 1:

CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA JURÍDICA Y/O CON FIRMA AUTORIZADA. Pg. 10.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

CO-SC2992-1

SI - CER507703

SECRETARÍA DE DEFENSA

De acuerdo a lo solicitado en el capítulo V conocimiento al cliente persona jurídica y/o con firma autorizada, de manera respetuosa solicitamos a la entidad la eliminación de dicha solicitud con base en las siguientes razones:

La anterior solicitud se fundamenta en lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 Título 4 Capítulo 4 Literal 4.2.2.2.1.6. Excepciones a la obligación de diligenciar el formulario de solicitud de vinculación de clientes, que profiere:

En el desarrollo de los procedimientos de conocimiento del cliente, las entidades no están obligadas a exigir el formulario de solicitud de vinculación ni realizar entrevista al potencial cliente cuando quiera que se trate de alguna de las operaciones, productos o servicios que se encuentran a continuación. En todo caso, los establecimientos de crédito, a medida que cuenten con información adicional, deben dar cumplimiento a las instrucciones del presente Capítulo. Estas excepciones no eximen a las entidades vigiladas de llevar a cabo el conocimiento de sus clientes de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Capítulo.

4.2.2.2.1.6.1. Operaciones realizadas con organismos multilaterales.

4.2.2.2.1.6.2. La constitución de fiducias de administración para el pago de obligaciones pensionales.

4.2.2.2.1.6.3. En los títulos de capitalización colocados mediante mercadeo masivo o contratos de red, siempre que el pago de las cuotas se haga mediante descuento directo de cuenta de ahorros, cuenta corriente o tarjeta de crédito, y que el cliente haya autorizado expresamente el traslado.

4.2.2.2.1.6.4. En los siguientes seguros:

4.2.2.2.1.6.4.1. Los tomados por entidades financieras, aseguradoras o sociedades administradoras de fondos de pensiones por cuenta de sus clientes.

4.2.2.2.1.6.4.2. Los relativos a la seguridad social.

4.2.2.2.1.6.4.3. Aquellos en que el tomador, asegurado, afianzado o beneficiario sea una persona jurídica bajo el régimen de derecho público, salvo los tomados por empresas industriales y comerciales del Estado y/o sociedades de economía mixta que no estén sometidas a inspección y vigilancia de la SFC.

4.2.2.2.1.6.4.4. Los contratos de reaseguro.

4.2.2.2.1.6.4.5. Los tomados mediante mercadeo masivo o bancaseguros siempre que el pago de las primas se haga mediante descuento directo de cuenta de ahorros, cuenta corriente o tarjeta de crédito, y que el cliente haya autorizado expresamente el traslado.

4.2.2.2.1.6.4.6. Aquellos tomados por personas naturales o jurídicas por cuenta y a favor de sus empleados, cuyo origen sea un contrato de trabajo o relación laboral, respecto de la información del asegurado y el beneficiario. En lo que hace al tomador, la información debe solicitarse en su totalidad.

4.2.2.2.1.6.4.7. Aquellos que las entidades aseguradoras están obligadas a expedir por disposición legal.

4.2.2.2.1.6.4.8. Aquellos otorgados mediante procesos de licitación pública.

4.2.2.2.1.6.4.9. De cumplimiento cuando se celebren para garantizar el cumplimiento de contratos con entidades de carácter público.



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

SECRETARÍA DE DEFENSA

4.2.2.2.1.6.4.10. De accidentes personales en vuelo.

4.2.2.2.1.6.4.11. Los contratos de coaseguro para las compañías distintas a la líder.

4.2.2.2.1.6.4.12. Pólizas judiciales.

4.2.2.2.1.6.4.13. De salud.

4.2.2.2.1.6.4.14. Exequiales.

4.2.2.2.1.6.4.15. Aquellos tomados por personas naturales o jurídicas en una misma entidad aseguradora, que cumplan los siguientes requisitos en forma simultánea: (i). Que el valor asegurado sea igual o inferior a 135 SMMLV; y (ii). Que el máximo pago bimestral (cada 2 meses) de la prima sea igual o inferior a la doceava parte de 1 salario mínimo legal mensual vigente. Sin perjuicio de lo anterior, al momento del siniestro las entidades aseguradoras deberán darle cumplimiento a las disposiciones sobre conocimiento del cliente de que trata el presente Capítulo.

Así las cosas, se hace necesario que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR elimine la presente solicitud toda vez que las entidades estatales están excluidas de la exigencia del formulario SARLAFT.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 2:

INDICADORES FINANCIEROS DE LAS 2 ÚLTIMAS VIGENCIAS. Pg. 11.

Solicitamos amablemente a la entidad modificar la presente solicitud, toda vez que la información financiera registrada en el Rup, está a corte del 31 de Diciembre de 2018.

Indicadores financieros de las 2 últimas vigencias	Aportar certificado del Revisor Fiscal o contador público (según aplique) en el que se certifiquen los siguientes indicadores <i>índice</i> liquidez, nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activos. Ver numeral 5.2	Financiera	N/A
--	--	------------	-----

5.2. INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR

El oferente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el **RUP**.

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cuatro (4) indicadores en las siguientes condiciones:

Respuesta de Caja Honor: Se le aclara a la compañía aseguradora que al solicitar que se encuentre vigente se refiere con la información financiera a corte del 31 de diciembre de 2018.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 3:

FORMATO 9 CONTRATO. Pg. 1

Solicitamos respetuosamente a la entidad modificando del formato contrato el término “prestación de servicios”, es de aclarar que el tipo de contrato a celebrar no corresponde a un contrato por prestación de servicios, sino a un contrato de seguros, por tal razón resulta



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA

importante solicitar a la Entidad modificar en el pliego definitivo tal afirmación, puesto que los contratos de seguros contienen elementos esenciales que difieren a otros tipos de contrato.

El contrato de seguros hace parte de los contratos nominados y es definido y reglamentado por el código de Comercio Colombiano Art. 1036

“Art. 1036. Características del contrato. Modificado por el Art. 1º de la Ley 389 de 1997.- El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva.”

Donde los aspectos esenciales como el Riesgo asegurable, Interés asegurable, Prima, Obligación condicional del asegurador y el Carácter Indemnizatorio difieren de los del contrato de prestación de servicios.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que el contrato es una adquisición, tal y como se evidencia en el objeto de la presente convocatoria. No debe confundirse el contrato que suscribirá la Entidad con la aseguradora adjudicataria, que en efecto será un contrato de adquisición, con las pólizas que entregara la aseguradora adjudicataria a la Entidad. No obstante se aclarara la minuta del contrato.

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 4:

CLÁUSULA No. 6 GARANTÍAS DEL CONTRATO – Pólizas Pg. 4

Solicitamos respetuosamente la eliminación de todo lo referente a la obligación de suscripción de la garantía única de cumplimiento, debido a que en el Art 7 de la ley 1150 de 2.007 se observa como el legislador quiso delegar de manera general en el Ejecutivo la reglamentación del tema de las garantías, facultándolo para determinar vía Decreto los mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones generales que deben ser incluidas en las pólizas de los contratos Estatales, los criterios que se emplearán para la exigencia de las garantías cuando a ello hubiere lugar, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos y los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, puedan ser divididas las mencionadas garantías.

Igualmente y a renglón seguido, de manera especial en el mismo artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, el legislador tipificó expresamente y como regla de excepción la no obligatoriedad de las garantías en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y finalmente consagró la discrecionalidad para exigir las o no en aquellos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la respectiva entidad así como en los demás contratos distintos a los enunciados que señale el reglamento.

Una sana interpretación de este artículo conduce a pensar que la excepción general está clara en cuanto excluye de la exigencia de garantías a los Empréstitos, Interadministrativos y Seguros, y la discrecionalidad se otorga exclusiva y específicamente para los contratos de Mínima Cuantía cuya naturaleza del objeto contractual y forma de pago lo ameriten, así como para aquellos contratos que exceptúe el reglamento, distintos a los expresamente tipificados ya como excepción en el mencionado artículo 7 de la ley 1150 de 2.007.

Y es que resulta sana la interpretación antepuesta, al analizar la propia redacción del inciso 5 del art. 7 de la ley 1150 en cuanto al repetir las excepciones que traía la ley 80 adiciona aquellas con los demás contratos que señale el reglamento, amén de con los contratos de mínima cuantía, estableciendo la propia ley para este último caso, (el caso de los contratos de mínima cuantía) la discrecionalidad para exigir o no las garantías.

No otra podría ser la interpretación, pues resulta apenas lógico pensar que el espíritu del legislador en este inciso fue precisamente excepcionar de garantías contratos en que por su naturaleza o características no resultan pertinentes. Sea este el caso de los contratos de



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MINISTERIO DE DEFENSA

Empréstito donde resulta absurdo que se le exijan garantías de cumplimiento a quien va a prestar el dinero; o de los contratos o convenios interadministrativos donde contrata la administración con ella misma; o de los contratos de seguros donde se le pretenda exigir a quien garantiza una indemnización por la ocurrencia del riesgo que se ampara, que garantice la indemnización que garantiza; situaciones todas que rayan con lo absurdo.

Por las anteriores razones consideramos pues que, el único caso donde resulta discrecional para la administración exigir o no garantías, además de los casos en que la ley o el reglamento expresamente consagre la excepción, es en el caso de contratación de mínima cuantía, (excluyéndose el Seguro de mínima cuantía) tal como se ha explicado y se consagra en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2.007.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 5:

INDEMNIDAD Pg. 5

El Decreto 1510 de 2.013 abolió la cláusula obligatoria de INDEMNIDAD y en su lugar simplemente ordena que dentro de los amparos de las Pólizas de Responsabilidad Civil, exigibles en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o la naturaleza del riesgo lo considere necesario, se asuma el riesgo de las reclamaciones de Terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y sub contratistas, con lo cual, la cláusula de INDEMNIDAD resulta improcedente a la luz de la legislación vigente, con mayor razón tratándose de Contratos de Seguro donde ni las actuaciones del contratista (Aseguradora) ni mucho menos las de su “subcontratista” (imposibilidad de tener Sub Contratistas) pueden llegar en sana lógica a ocasionar un daño extracontractual a la Entidad pública respectiva.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente eliminar la condición de Indemnidad establecida en el pliego de condiciones en la cláusula dúo decima de la minuta del contrato.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 6:

CLÁUSULA No. 16 CLÁUSULA PENAL Pg. 8

Respetuosamente solicitamos eliminar del contenido del contrato a suscribir, la Cláusula No. 16 denominada PENAL PECUNIARIA, en razón a que no estamos de acuerdo en pactarla por las razones que a continuación exponemos:

Para que opere la cláusula penal pecuniaria, es decir, que pueda ser impuesta y cobrada, deben darse dos eventos: a) En el evento de la declaratoria de caducidad del contrato; y b) En el evento en que se declare el incumplimiento del mismo.

Por el primer evento, no es posible aplicar la imposición y cobro de la cláusula penal pecuniaria porque claramente los contratos de seguros están exceptuados de la aplicación de las cláusulas excepcionales tipificadas en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que dice:

PARÁGRAFO. *En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se*



prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales. (subrayado es nuestro).

Por el segundo evento, tampoco es posible aplicar la imposición y cobro de la cláusula penal pecuniaria en el Contrato estatal de Seguro, porque la “*declaratoria de incumplimiento*” al ser incorporada a la legislación como una potestad exorbitante por la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 17, ajena al derecho común, (en la legislación inmediatamente anterior no existía esa posibilidad) constituye una potestad exorbitante del Estado que consiste en que aquel, por sí y ante sí puede, sin acudir al Juez, declarar incumplido un contrato. Siendo esta una potestad a todas luces ajena al derecho común, debe ser considerada como una nueva potestad exorbitante distinta a las taxativamente enumeradas en el Art. 14 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia, la prohibición del párrafo de la misma norma tendría plena aplicación en este caso.

Respuesta de Caja Honor: No se acoge su observación. Se aclara que la póliza aplica para el contrato a celebrar entre Caja Honor y la aseguradora adjudicataria, no es para las pólizas que debe entregar el adjudicatario.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 7:

INTERMEDIARIOS

Solicitamos respetuosamente a la entidad, se sirva informar a los interesados en presentar la oferta, el nombre del intermediario que a la fecha se encuentra asesorando a la Entidad en la ejecución de la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA**, específicamente, el nombre de la persona natural o la razón social de la persona jurídica que ha elaborado los estudios previos, proyectos de pliegos, pliegos definitivos, y que materializará la evaluación, en particular la de aspectos técnicos, además que prestará su asesoría en todo el manejo del presente programa de seguros.

La anterior solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Según el *artículo 1341 del Código de Comercio Colombiano*, norma que regula los casos en los cuales es pertinente el pago de comisiones por parte de las aseguradoras, y la cual establece únicamente la obligación de éstas últimas de pagar comisión a los intermediarios que efectivamente hayan colaborado en la consecución del negocio. A la letra, la norma reza de la siguiente forma:

Artículo 1341 del Código de Comercio: *El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario.*

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que el intermediario de Caja promotora de Vivienda Militar y de Policía es CAF Asesores de Seguros Ltda. con NIT. 900.357.596-5

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 8:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Nos permitimos solicitar la publicación del CDP en aras de tener certeza y claridad de la información del valor de los CDP que respaldan el costo del presente proceso de selección, o en su defecto agradecemos informar a los interesados en presentar oferta, los números, montos **y rubros que corresponden a cada CDP.**

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que tal y como se evidencia en la página 2 de la convocatoria pública el número de CDP es No. 73366 del 01 de agosto de 2019.

Motivo de Adenda: No



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 9:

TODO-RIESGO DAÑOS MATERIALES

Cordialmente solicitamos a la Entidad indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

De acuerdo con las anteriores disposiciones, y con el fin de dar cumplimiento a las mismas, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación, riesgo por riesgo:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las compañías de seguros en el cumplimiento de esta



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VICELIDAD - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



normativa, es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta de Caja Honor: Una vez analizada la información a que hace referencia la observación, se aclara que en el anexo respectivo de bienes y valores asegurados se encuentra la información básica para cotizar el seguro de todo riesgo daños materiales. Adicionalmente, se aclara que conforme a lo establecido en el Decreto 4865 de 2011, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y la Circular Externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte debe realizarse sobre los riesgos asumidos por la aseguradora, motivo por el cual la información solicitada será verificada con el proponente adjudicatario, si así lo requiere en su oferta.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 10:

Agradecemos a la entidad se aclare si dentro de la póliza tan solo se aseguran inmuebles, ya que estos son los únicos descrito en la relación de valores asegurados, o si dentro de estos valores se incluyen también contenidos, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, etc. en cuyo caso agradecemos se permita discriminar dichos bienes por categorías.

Respuesta de Caja Honor: Tal y como se evidencia en los valores asegurados relacionados en el anexo No. 1, nos permitimos describir los valores asegurados del ramo.

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATEIALES	VR ASEGURADO
BOGOTA SEDE PRINCIPAL CRA 54 N° 26-54 CAN	25.942.447.272
MUEBLES, ENSERES Y CONTENIDOS EN GENERAL	3.669.632.458
EQUIPO DE COMPUTO	12.811.511.451
SOFTWARE (LICENCIAS)	11.662.437.999
EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	690.228.121
MAQUINARIA	82.465.050
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	18.682.015
BARRANQUILLA CRA 41B N° 71 - 48 BARRIO DELICIAS	918.640.799
BUCARAMANGA CRA 32 N° 58 - 41 BARRIO CONUCOS	547.604.249
MEDELLIN CRA 76 N° 35 - 36 BARRIO LAURELES	750.000.000
IBAGUE CLL 60 N° 8 - 31 LOCAL 414 CTR CIAL POWER CENTER	753.312.000
CALI CLL 23 NORTE N° 3N - 80 BARRIO VERSALLES	571.671.473
ESPINAL CASA 3 MZA. JARDINES DE BABILONIA	99.500.000
	58.518.132.887

Fuente de Información : Almacén
* Valor Libros NIIF.
* Fecha de Corte : 10 de junio de 2019.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 11:

Teniendo en cuenta que dentro de los sublímites de la póliza se indica que algunos de ellos operan por entidad, agradecemos a la entidad informar las entidades que se van a incluir en la póliza indicando nombre, ubicación y relación de bienes de cada una de ellas.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que todos los bienes y ramos solicitados son para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A

Observación No. 12:

Hurto Calificado y Hurto simple. Según definición legal, sublímites de \$2.000 Millones evento \$10.000 Millones vigencia. Para entidades con valores asegurados menores a los límites establecidos será hasta el valor asegurado.

Agradecemos a la entidad se permitan sublimitar esta condición a \$7.000 Millones vigencia.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VICELIDAD SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 13:

Para los siguientes gastos adicionales, agradecemos a la entidad se permita sublimitar a \$2.000.000.000 vigencia:

- Gastos para la demostración del siniestro.
- Gastos por Archivos y documentos.
- Gastos para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A

Observación No. 14:

Daños y/o pérdida incluido hurto simple y calificado para equipos móviles y portátiles fuera de predios \$450.000.000. Para entidades con valores asegurados menores a los límites establecidos será hasta el valor asegurado.

Con el fin de mejorar condiciones económicas y teniendo en cuenta la especialidad y costo de la cobertura de Equipos Móviles y portátiles, respetuosamente solicitamos a la entidad se informe el valor específico de estos equipos, y en lo posible, por favor nos suministren la relación detallada de los bienes que componen dicho rubro, su ubicación y en el evento de no disponer de la composición detallada.

Respuesta de Caja Honor: El detalle de la información será suministrado a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 15:

Cobertura automática para propiedades y bienes nuevos y usados, Aviso Noventa (90) días, sublímite del 25% del valor asegurado total por entidad con cobro de prima adicional.

Agradecemos se permita modificar el sublímite de esta condición \$500.000.000, para propiedades y \$200.000.000 para bienes nuevos y usados.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 16:

INSPECCIÓN

Teniendo en cuenta que no fue posible asistir a la visita de inspección programada por la entidad agradecemos se sirva autorizar y programar nueva fecha y hora para efectuar la misma.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 17:

Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente, Sublímite \$500,000,000 y por un periodo de ciento veinte (120) días.

Agradecemos a la entidad se permita disminuir esta condición a noventa (90) días, y calificar en complementarias las aseguradoras que otorguen días en exceso.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

SECRETARÍA DE DEFENSA



Observación No. 18:

Traslado temporal de bienes y/o equipos. Sublímite de \$500.000.000 y término de noventa (90) días.

Favor aclarar que se excluye el transporte en esta condición.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 19:

Aceptación de valor acordado. (Aplicable a obras de arte, joyas, bienes de arte y cultura, armamento)

Agradecemos a la entidad se suministre la lista de las obras de arte, joyas, bienes de arte y cultura, armamento y demás bienes a los cuales aplica esta condición, indicando valor asegurado y ubicación de los mismos.

Respuesta de Caja Honor: El detalle de esta información será suministrada a la compañía que quede adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 20:

Cláusula de Valores Globales.

Solicitamos respetuosamente la eliminación de esta condición, esto teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia y circular Externa 006 de 2018 SFC, además que consideramos va en contra del principio indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del C. Co. y los acuerdos sobre la cuantía máxima de la indemnización consagrados en el artículos 1089, y la normatividad tendiente a que los servidores públicos aseguren debidamente los bienes e intereses del Estado.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 21:

Límite agregado de indemnización (excepto para Terremoto, HMACC, AMIT y Sabotaje).

Solicitamos eliminar o trasladar a condición complementaria, ó en su defecto disminuir a \$20.000.000, aclarando que aplica para el 100% de cada reclamo y no del monto del deducible.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 22:

Cláusula de no tasación en caso de siniestro, con límite de hasta \$200.000.000

Solicitamos respetuosamente se disminuya el límite requerido a \$50.000.000 vigencia.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 23:

Montajes y construcciones. Sublímite de \$800.000.000

Solicitamos a la Entidad informar si durante la vigencia a ofertar tiene planeado la construcción, montaje y/o remodelación de muebles o inmuebles y demás obras que se encuentran presupuestadas, indicando el tipo de obra, valor y el cronograma de actividades,



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA



igualmente solicitamos nos indiquen las garantías que son exigidas a los contratista que realizaran estas obras, así mismo se permita adicionar el siguiente texto: No cubre el Lucro Cesante por daños a los bienes arriba mencionados, Se excluye ALOP, RCE, Mantenimiento, Pruebas, Errores de diseño y Riesgos Petroquímicos.

Respuesta de Caja Honor: No se tiene contemplado ninguna construcción.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 24:

Sistema flotante para mercancías, insumos, material primas, productos en proceso, productos terminados, con cobro único de prima.

Agradecemos se informe el límite asegurado para esta condición.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que el valor por ser flotante no es posible estimarla y se requiere tenerlo asegurado en total.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 25:

Celulares, radios de comunicación, teléfonos móviles sin aplicación de deducible

Agradecemos se suministre la relación detallada de estos bienes informando valor asegurado y ubicación, o en su defecto indicar el límite asegurado para dichos bienes.

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la compañía aseguradora que el detalle de esta información será suministrada a la compañía que quede adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 26:

Compromiso de la aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones.

Favor estudiar la posibilidad de ampliar a diez (10) días hábiles.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 27:

Índice variable 5%

Agradecemos a la entidad se informe sobre qué tipo de bienes desea se le aplique el índice variable.

Respuesta de Caja Honor: Se le aclara que se debe aplicar a los edificios, equipos de cómputo, equipos de redes y comunicación, maquinaria, herramientas y accesorios.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 28:

Movilización de bienes para uso fuera y dentro de predios hasta \$ 3,000,000,000

Agradecemos se disminuya el límite de esta condición a \$500.000.000 vigencia, así mismo se aclare que excluye tránsito y transporte.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 29:

Límite único combinado de \$3,000,000,000 fila 2016

Favor suministrar texto en el cual se aclare esta condición.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VICELIDAD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA



Observación No. 30:

Daños a instalaciones electrónicas de procesamiento de datos
Favor sublimitar esta condición a \$100.000.000 vigencia.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 31:

Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión que no se hayan informado al inicio del seguro.

Agradecemos se sublímite esta condición con aviso de 60 días al inicio de vigencia de la póliza y máximo hasta \$500.000.000.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 32:

INCENDIO Y/O RAYO DEUDORES HIPOTECARIOS

Relación detallada de bienes

Solicitamos amablemente nos suministren la relación detallada de los predios a ser asegurados. Lo anterior en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia donde indica que las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esa Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. De igual manera, en la Circular Externa 006 de 2018, la Superintendencia establece: “En ningún caso será admisible no contar con la información mínima de los riesgos cubiertos por seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional otorgados por entidades vigiladas por la SFC”. Por lo anterior, solicitamos amablemente nos suministren la relación la cual debe contener los siguientes datos de cada uno de los inmuebles a asegurar:

- **Valor asegurable inmueble:** Corresponde al valor asegurable especificando si es a valor de reconstrucción o a valor comercial u otro, cual.
- **Municipio:** Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- **Departamento:** Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- **Dirección del inmueble:** Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
- **Coordenadas Geográficas:** Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
- **Número de pisos:** Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
- **Rango de construcción:** Corresponde al rango del año de construcción de la edificación Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante.
- **Uso riesgo:** Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
- **Tipo estructural:** Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VICELIDAD SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y, por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara a la compañía aseguradora que son solo 3 préstamos Hipotecarios que al terminar la vigencia lo más seguros es que han desaparecido y el detalle de los predios les será suministrado a la compañía aseguradora adjudicataria.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 33:

Cobro de Prima anual, reporte mensual y ajuste al final de la vigencia.

En concordancia con la observación anterior, agradecemos se aclare la condición toda vez que para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, el reporte mensual deberá contener la especificación de los inmuebles a incluir, excluir o modificar acorde con los datos ya informados.

Respuesta de Caja Honor: Como se menciona en la respuesta anterior son tres créditos que tienden a desaparecer.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 34:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Operaciones de cargue y descargue bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar que se excluye daños a la mercancía y al vehículo transportador.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 35:

Asistencia jurídica en procesos civiles y penales, Sublímite \$5.000.000 evento/Vigencia para HOSPITAL MILITAR

Agradecemos se suministre texto de esta condición, adicionalmente indicar que esta cobertura opera por reembolso.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 36:

Viajes de funcionarios en comisión o estudios en el exterior

Solicitamos la eliminación de esta condición, ya que la jurisdicción y territorialidad de la póliza es colombiana, o en su defecto trasladar a condiciones adicionales/complementarias al ser esta una exclusión en políticas de suscripción.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 37:

MANEJO

Solicitamos amablemente a la entidad se permita sublimitar las siguientes coberturas, sugerimos sea al 50% del valor asegurado, esto teniendo en cuenta las condiciones que



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA

imperan en el mercado asegurador y de reaseguros, con el fin de obtener una mayor número de ofertas, las cuales pueden mejorar condiciones técnicas y económicas a las que actualmente trae la compañía en otros ramos y coberturas, en su lugar y con el fin de no desmejorar del todo estas condiciones, proponemos se califica el mayor límite ofrecido:

- Pérdidas de Empleados no identificados.
- Protección de depósitos bancarios.
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios
- Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros
- Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas independientes

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 38:

Faltantes de Inventarios. Sublímite del 55% del valor asegurado para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Se calificara en Condiciones técnicas ponderables, el límite adicional ofrecido al básico.

Agradecemos a la entidad eliminar esta condición o en su defecto disminuir a 10% del valor asegurado, ya que es una exclusión de nuestros contratos automáticos.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 39:

Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro, hasta dos (2) veces el límite asegurado contratado, cuando el límite asegurado es menor o igual a \$700 Millones. Hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, para límites asegurados superiores a \$700. Millones.

Agradecemos se permita estudiar la posibilidad de disminuir el restablecimiento automático del límite hasta una (1) vez sin importar el valor del límite.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2B Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 40:

No Aplicación de Garantías y Eliminación de cláusula de garantía

Se solicita por favor eliminar o en su defecto trasladar a complementarias, toda vez que por condiciones de Reaseguro no es viable eliminar las garantías establecidas en los clausulados y condiciones de los contratos de Reaseguros

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 41:

Modalidad de cobertura: Descubrimiento

Agradecemos eliminar esta condición ya que la modalidad de operación de nuestra póliza es por ocurrencia.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 42:

AUTOMÓVILES

Pérdida total y parcial por daños (incluidos actos terroristas) y pérdida parcial o total por Hurto o Hurto calificado (incluidos actos terroristas)



CO-SC2992-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Nos permitimos solicitar se elimine la cobertura de actos terroristas, o aclare que la misma se otorga en exceso de la póliza que otorga el gobierno nacional, ya que consideramos esto va en contra del principio de economía de la contratación estatal, puesto que la entidad estaría pagando prima por esta cobertura, la cual ya está contemplada en la póliza de terrorismo que tiene suscrita el Ministerio de Hacienda, por tanto al modificarse esta condición de tal forma que opere en exceso, permitiría que se mejoren las condiciones económicas de los proponentes interesados en presentar oferta.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 43:

AMIT, HMACCOP, Huelga, Sabotaje y Terrorismo.

Solicitamos respetuosamente solicitar eliminar o se traslade a la sección de cláusulas o coberturas complementarias en aras de ser una condición calificable y no obligatoria, pues dada la naturaleza del seguro corresponde a una restricción de contrato de Reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 44:

Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo, PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTORAMIT, HMACCOP, Huelga, Sabotaje y Terrorismo.

Solicitamos respetuosamente solicitar eliminar o se traslade a la sección de cláusulas o coberturas complementarias en aras de ser una condición calificable y no obligatoria, pues dada la naturaleza del seguro corresponde a una restricción de contrato de Reaseguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 45:

Gastos de Transporte por Pérdidas Totales.

Solicitamos amablemente a la entidad disminuir el sublímite de Gastos de Transporte por Pérdidas Totales a \$32.000 diarios y hasta por 60 días.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 46:

Vehículo de Reemplazo

Agradecemos trasladar ésta cobertura a condiciones complementarias, o en su defecto, solicitamos aclarar que aplica de acuerdo a las condiciones que la asegura otorga para esta condición.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 47:

Transporte de Mercancías Azarosas, Inflamables o explosivas

Teniendo en cuenta que la actividad de la entidad no es ni el transporte ni la manipulación de MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, y por tanto la tarificación de la prima se efectúa sobre estos supuestos, agradecemos se permita adicionar el evento de requerirse la utilización de esta cobertura el siguiente texto: "con previa notificación y la correspondiente autorización de la Aseguradora".

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.



CO-SC2992-1 SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

SECRETARÍA DE DEFENSA



Observación No. 48:

Ajuste trimestral de la suma asegurada de acuerdo a la guía de Fasecolda

Teniendo en cuenta que es responsabilidad de la entidad mantener actualizados los valores asegurados de sus bienes, así como obligación por parte de los servidores públicos de asegurarlos en debida forma, sin que deba trasladarse estas obligaciones a las compañías de seguros, agradecemos se aclare que esta actualización debe ser suministrada por la Entidad asegurada y presentada a través de su intermediario de seguros.

TEXTO SUGERIDO: Queda entendido, convenido y aceptado que, en los eventos de pérdida total, la indemnización se realizará sobre el valor comercial del vehículo según la guía de Fasecolda vigente a la fecha del reclamo. Por lo tanto, cuando el valor asegurado sea superior al valor comercial, la aseguradora devolverá la prima pagada sobre el exceso de valor asegurado del vehículo afectado. No obstante, lo anterior, la entidad a través de su intermediario de seguros, propondrá actualizaciones trimestrales con el fin de mantener los valores asegurados actualizados según la Guía de Fasecolda vigente, requiriendo el cobro o devolución de prima correspondiente.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 49:

Autorización de reparaciones en talleres concesionarios. Para vehículos de modelo 2005 en adelante, y en talleres autorizados y/o especializados para vehículos de anteriores modelos. Agradecemos se ajuste esta condición para vehículos modelos 2015 en adelante.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 50:

Cobertura automática para vehículos blindados. Aviso sesenta (60) días.

Solicitamos amablemente indicarnos si los vehículos a asegurar cuentan con blindaje y el valor del mismo, así mismo aclarar que se efectuara el cobro de prima respectivo por este concepto y aplicación de las depreciaciones correspondientes.

Respuesta de Caja Honor: Tal y como se evidencia en los valores asegurados en el ramo de automóviles, solo se tiene un vehículos blindado y corresponde a la camioneta Toyota de placa OJY291 con valor del blindaje de \$60.500.000.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 51:

Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados.

Nos permitimos solicitar se aclare que se efectuará el cobro de prima respectivo en el evento de que dicho ajuste implique aumento de valor asegurado.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1 - Anexo 2A Definitivo.

Motivo de Adenda: Si.

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 4.

Observación No. 52:

Indemnización para vehículos incautados y entregados en comodato o bajo otra figura por la Dirección Nacional de Estupefacientes y/o cualquier otra entidad del Gobierno u Organización. En el caso de siniestro por pérdidas totales, la Aseguradora pagará la indemnización sin que se efectúe el traspaso de la propiedad, debido a la imposibilidad de hacerlo, en cuyo caso las partes firmarán acta de compromiso debidamente estipulada y aceptada antes de la indemnización.

Agradecemos eliminar esta condición, o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LICITACIONES

Respuesta de Caja Honor: No se acepta su observación.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 53:

**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
ESTADOS FINANCIEROS**

Para el correcto análisis y la presentación de términos y condiciones agradecemos el suministro de copia de los Estados Financieros comparativos del último año fiscal, debidamente firmados por el contador, representante legal y revisor si está obligado, junto con las respectivas notas contables, es de anotar que el suministro a la mayor brevedad de este documento es de suma importancia a fin de contar con el tiempo suficiente para confeccionar nuestra propuesta en el ramo, dada la especialidad del mismo en el mercado asegurador.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta su observación y los estados financieros serán publicados.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 54:

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Agradecemos se permita la presentación de esta póliza en el ramo de ACCIDENTES PERSONALES, bajo el producto de PASAJEROS, ya que no todas las aseguradoras comercializamos RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en cuyo caso se requiere adicionar en el Slip de condiciones técnicas de la póliza el siguiente texto: "Las pólizas de accidentes personales a pasajeros NO reemplaza a las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual que pide el decreto 170-171- 172-174-175 del 2001 y/o demás pólizas obligatorias que llegaran a ser requeridas", lo anterior debido a que nuestra Compañía no comercializa pólizas de responsabilidad civil contractual de pasajeros vehículos terrestres.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta siempre y cuando cumplan con todas las coberturas solicitadas.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 55:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCION DE DATOS

Teniendo en cuenta que no todas las aseguradoras comercializamos esta póliza, agradecemos se traslade a otro grupo.

Respuesta de Caja Honor: Ver Adenda No. 1

Motivo de Adenda: Si

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: Numeral 1 - Capítulo V Requisitos de las ofertas.

Observación No. 56:

VIDA GRUPO EMPLEADOS Y DEUDORES

Solicitamos se publique listado de asegurados donde se detalle edad y/o fecha de nacimiento, género (masculino o femenino), valor asegurado y preexistencias o agravaciones de riesgo a considerar.

Respuesta de Caja Honor: Se remite información, así:

EDAD ENTRE	PARTICIPACION PROMEDIO
21-30 AÑOS	30%
31-40 AÑOS	32%
41-50 AÑOS	21%
51-60 AÑOS	15%
MAYORES DE 61 AÑOS	2%



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Las escalas salariales de acuerdo con la información pública oscilan en los siguientes rangos:

Número	Denominación	Código	Grado	SALARIO 2019
UNO (1)	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2	24	\$ 10.935.444
CUATRO (4)	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1	21	\$ 8.338.354
UNO (1)	JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	1-4	15	\$ 5.998.479
CUATRO (4)	JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	2-1	27	\$ 6.146.671
TRES (3)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	23	\$ 5.876.003
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	21	\$ 5.074.638
UNO (1)	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	10	\$ 2.589.328

Trabajadores Oficiales:

ESCALA	SALARIO 2019
ASISTENCIAL 01	\$ 1.760.507,32
ASISTENCIAL 02	\$ 1.777.255,54
ASISTENCIAL 03	\$ 1.805.733,88
ASISTENCIAL 04	\$ 1.872.736,14
TECNICO 01	\$ 1.926.336,28
TECNICO 02	\$ 2.021.818,98
TECNICO 03	\$ 2.122.322,90
TECNICO 04	\$ 2.241.956,59
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 2.379.855,83
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 2.765.665,65
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03	\$ 3.075.261,53
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 3.252.814,35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 01	\$ 3.419.179,39
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 3.739.416,51
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03	\$ 4.288.194,08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 04	\$ 4.912.532,46
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	\$ 5.289.129,56

Con relación a los contratistas, se informa que:

EADES ENTRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-20 AÑOS	1	2%
21-30 AÑOS	24	38%
31-40 AÑOS	12	19%
41-50	11	17%
51-60	14	22%
60 AÑOS EN ADELANTE	1	2%

Las escalas de honorarios oscilan en los siguientes rangos:

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	PROMEDIO HONORARIOS
TÉCNICOS	19	\$ 1.629.708
PROFESIONALES	44	\$ 3.930.808

Motivo de Adenda: Si/No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Observación No. 57:

Para todos los ramos solicitamos suministrar información actualizada de siniestralidad de los últimos cinco (5) años, en donde se indique: ramo, fecha del siniestro, causa, el valor de las pretensiones, valor pagado y en reservas y estado del proceso, e informar si la entidad



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VICELIDAD - TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA



adicionalmente tiene conocimiento de hechos conocidos y no reportados (demandas, investigaciones disciplinarias, etc.).

Respuesta de Caja Honor: Se le informa a la entidad que la siniestralidad de los últimos años se encuentra publicada en el presente proceso.

Motivo de Adenda: No

Numeral de Adenda a verificar por el Oferente: N/A.

Atentamente:

(Original Firmado)

Janefriend Carolina Ducuara Granados
JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN

(Original Firmado)

Ricardo William Bendeck Acevedo
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Elaboró <i>(Original Firmado)</i>	Revisó: <i>(Original Firmado)</i>	Revisó: <i>(Original Firmado)</i>
Helena Rocio Castro Madrigal Abg. Área de Contratación	Franklin Gustavo Ferrucho Dominguez Funcionario Área de Servicios Administrativos	Janefriend Carolina Ducuara Granados Jefe Área de Contratación



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA